



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 13 AGO 2021

VISTO:

El EXP-USL: 2101/2021. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, para el Área 9 - Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Química Biológica", y

CONSIDERANDO:

- Que la Coordinadora del Área 9 - Formación Básica, solicita el llamado a Concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.-
- Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ord. C.S. N° 15/97.-
- Que el Consejo Departamental de Kinesiología y Fisiatría avala lo solicitado por el área y el jurado propuesto.-
- Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.-
- Que el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 04 de agosto de 2021, constituido en Comisión de Asuntos Académicos, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso a cubrir un cargo de, AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, para el Área 9 - Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Química Biológica".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, para el Área 9 - Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Química Biológica".-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 17 de agosto de 2021, y hasta el día 31 de agosto de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:


- Mg. María Cecilia DE PAUW.-
- Lic. Carina Leticia LEDEZMA.-
- Lic. Romina Natalia PEREIRA.-

SUPLENTE:

- Dr. Rodrigo Sebastián VILLAREAL.-
- Lic. Irma Soledad RODRIGUEZ.-
- Dra. Victoria MEDAWAR AGUILAR.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 070
a.g.


Mariana VEGA
Secretaría General
Facultad de C.S. de la Salud
UNSL


Mariana VEGA
Secretaría General
Facultad de C.S. de la Salud
UNSL